



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JAL. POR CONDUCTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE SUS COMISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO,

Con fundamento en los artículos 98, fracciones II, III, IV, V y VI, del Código Urbano para el Estado de Jalisco; y en cumplimiento del Acuerdo de Ayuntamiento de fecha 18 dieciocho de Septiembre del 2018 dos mil dieciocho:

CONVOCAN

A la Ciudadanía de este Municipio a participar en la

CONSULTA PÚBLICA

del **PROYECTO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JAL.** A efecto de que formulen por escrito sus comentarios, críticas y proposiciones **en el plazo de un mes**, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: El proyecto del Programa se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal con domicilio calle Jardín número 2 en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y en la página Oficial del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, y en La Delegación de La Capilla del Refugio, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, con domicilio en calle Hidalgo sin número y en la Delegación de Atequiza Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, con domicilio calle López Cotilla sin número.

SEGUNDA: Se facilitará a las personas, instituciones y asociaciones de todos los sectores que lo requieran, en las Oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, en la Planta Alta de la Presidencia Municipal, con domicilio calle Jardín número 2, en el horario de 9:00 nueve a 15:00 quince horas de lunes a viernes.

TERCERA: Una vez publicada la presente convocatoria remítase el Proyecto de Programa de Municipal de Desarrollo Urbano al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

CUARTA: Los comentarios, críticas y proposiciones al proyecto serán recibidos en forma impresa en papel en el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por conducto de su Secretario Técnico Pasante en Arquitectura MIGUEL MENDEZ ALVAREZ en la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, en las Oficinas anexas que se ubican al costado izquierdo de la Presidencia Municipal ubicada en calle Jardín número 2 en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, en el horario de 9:00 nueve a 15:00 quince horas de lunes a viernes o en forma electrónica a través de la página oficial cmdu.imembrillos.gob.mx

QUINTA.- Las respuestas a los planteamientos improcedentes, y las modificaciones realizadas al proyecto en base a su revisión estarán a consulta de los interesados en la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, en las Oficinas anexas que se ubican al costado izquierdo de la Presidencia Municipal ubicada en calle Jardín número 2 en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, en el horario de 9:00 nueve a 15:00 quince horas de lunes a viernes, por un plazo de quince días.

ATENTAMENTE

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, 19 de Septiembre del 2018

**POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO

PASANTE DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
SECRETARIO TECNICO

POR LA COMISION DE PLANEACION

ARQ. CARLOS MENDEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE

HILARIO MARTINEZ GUERRERO
VOCAL

BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO
VOCAL

POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO

ARQ. CARLOS MENDEZ GUTIERREZ
PRESIDENTE

HILARIO MARTINEZ GUERRERO
VOCAL

BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO
VOCAL